

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba

1956
201660 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES**CUDAP:EXP-UNC:0052497/2017**

Córdoba, 08 de noviembre de 2017

VISTO:

La solicitud elevada por la Sra. Decana de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri para que se contrate al Sr. Nelson Elías Rodríguez Nacuse bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de personal en el Área Económico Financiera de la Facultad de Odontología;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. 5/12 H.C.S, elaborándose los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 16115 con el Sr. Nelson Elías Rodríguez Nacuse, CUIL N° 20-38984769-1, desde el 27 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, y retribuir al Agente, con una asignación de \$ 12.000,- (pesos doce mil) mensuales.


ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Nelson Elías Rodríguez Nacuse entre el 27 de octubre de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese a la interesada, acompañese copia en el expediente y archívese.



Prof. Dr. **LUIS MARIO HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 713
St.